



Asamblea General

Distr. limitada
19 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 72 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

**China, Irán (República Islámica del) y Sierra Leona*:
enmienda al proyecto de resolución A/C.3/70/L.46/Rev.1**

Reconocimiento del papel de los defensores de los derechos humanos y de la necesidad de protegerlos

Enmiéndese el sexto párrafo del preámbulo de la siguiente manera:

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por algunos Estados para promover y dar pleno cumplimiento a la Declaración y las medidas adoptadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y algunas organizaciones regionales para difundir la Declaración entre todos los interesados y darla a conocer en los planos nacional y local en sus idiomas respectivos, y subrayando, cuando corresponda, la necesidad de promover y dar pleno cumplimiento a la Declaración, incluso mediante su traducción a los diversos idiomas y su ulterior difusión con miras a su ejecución en todas las regiones,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África.

